

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

JUEVES, 13 DE JULIO DE 1967

NUM. 158

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para las plazas vacantes de Ayuntamientos y Agrupaciones que se relacionan:

Provincia de León.—Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo: don Pedro Pozuelo Pontes.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, si la plaza se halla dentro de la provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuere de otra.

Las Corporaciones afectadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección Primera, Negociado Cuarto), copia literal certificada del acto de la toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere efectuado.

Se recuerda a los Secretarios nombrados e incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nue-

vas vacantes en interinidad hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de estos nombramientos en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 162, del día 8 de julio de 1967. 3658

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de ésta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Eutiquio Baños, Presidente de la Junta Vecinal de Calzadilla de los Hermanillos (El Burgo Ranero), para efectuar un cruce de 5,00 metros de longitud, con tubería de 0,60 metros de luz, para recogida de aguas y desagüe, en el C. V. de Bustillo de Cea por Castellanos a C. V. 163/2, Km. 13, Hm. 2.

León, 16 de junio de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 3420 Núm. 2689.—110,00 ptas.

* * *

La Excma. Diputación Provincial, en sesión de 30 de junio último, tomó en consideración el proyecto de reparación del camino vecinal de «la Carrera N-630 por Armunia a la núm. 630», el cual queda expuesto al público en las oficinas de la Secretaría General (Negociado de Intereses Generales), por plazo de quince días, para que en el plazo de otros quince puedan formularse reclamaciones, de conformidad a

lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 6 de julio de 1967.—El Presidente acctal., Florentino Argüello. 3674

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 15 de junio de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 150 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 5 de agosto de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Castropodame, a las once horas.

Fincas objeto de subasta:

Deudor: Hros. Manuel Parada

1.^a—Castaños, al polígono 37, parcela 773, a Casa Rey, en término de Turienzo, de 54,96 áreas, que linda: Norte, Domingo Parada Castellano; Este, Paciano Nieto Cañoso; Sur, Antonio Aguado Fernández; Oeste, desconocido. Capitalizada en 4.360 pesetas. Valor primera subasta, 2.906 pesetas. Valor segunda subasta, 1.936 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—No existiendo títulos de dominio inscritos es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo

de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por nejamín García López; Oeste, camino. Capitalizada en 350 pesetas. Valor primera subasta, 232 pesetas. Valor segunda subasta, 231,90 pesetas.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 24 de junio de 1967.—El Recaudador Auxiliar, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

3540

* * *

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada (León), de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 16 de mayo de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 150 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 5 de agosto de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Castropodame, a las once horas.

Deudor: *Ramón Nieto Tercero*

Fincas objeto de subasta:

1.^a—Cereal secano de segunda, al polígono 45, parcela 27, a Postillo Magaz, en término de Turienzo, de 13,32 áreas, que linda: Norte, Casimiro Martínez Mirón; Este, María Palacio Tercero; Sur, Lucas Cuellas Alvarez; Oeste, Antonio Mirón Alvarez. Capitalizada en 320 pesetas. Valor primera subasta, 212 pesetas. Valor segunda subasta, 140 pesetas.

2.^a—Castaños de primera al polígono 43, parcela 659, a Pacheco, de 26,46 áreas, en término de Turienzo, que linda: Norte, Antolín Alvarez Martínez; Este, Tomás Martínez Parada; Sur, José Alvarez Núñez; Oeste, José Antonio Alvarez Martínez. Capitalizada en 3.970 peestas. Valor primera subasta, 2.646,60 pesetas. Valor segunda subasta, 1.764,40 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—No existiendo títulos de dominio inscritos es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 24 de junio de 1967.—El Recaudador Auxiliar, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

3540

* * *

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 15 de junio de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las pres-

cripciones del artículo 150 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 5 de agosto de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Castropodame a las once horas.

Deudor: *María Parada Alvarez*

Fincas objeto de subasta:

1.^a—Cereal secano de tercera al polígono 16, parcela 70, a Espiadas, en término de Villaverde, de 15,27 áreas, que linda: Norte, José Fuentes; Este, Salvador Alvarez García; Sur, Dionisio Núñez Núñez; Oeste, Encarnación Alvarez Arias. Capitalizada en 200 pesetas. Valor primera subasta, 133,33 pesetas. Valor segunda subasta, 88,88 pesetas.

2.^a—Cereal secano de segunda, al polígono 19, parcela 650, a Medinera, en término de Villaverde, de 38,92 áreas, que linda: Norte, Pedro Alvarez García; Este, Hros. Epifania Rodríguez Jáñez; Sur, desconocido; Oeste, Dionisio Núñez Núñez. Capitalizada en 930 pesetas. Valor primera subasta, 620 pesetas. Valor segunda subasta, 412 pesetas.

3.^a—Castaños, al polígono 21, parcela 87, a Las Majuelas, en término de Villaverde, de 10,73 áreas, que linda: Norte, sendero; Este, Perfecto García Rodríguez; Sur, herederos Epifania Rodríguez Jáñez; Oeste, Alberto Gundín García. Capitalizada en 860 pesetas. Valor primera subasta, 573,33 pesetas. Valor segunda subasta, 391,10 pesetas.

4.^a—Castaños al polígono 19, parcela 124, a Las Majuelas, en término de Villaverde, de 10,06 áreas, que linda: Norte, Hros. Felipe Reguero Cuadrado; Este, camino; Sur, Plácido Pérez Martínez; Oeste, Aurelio Reguero Parada. Capitalizada en 800 pesetas. Valor segunda subasta, 533,33 pesetas. Valor segunda subasta, 355,55 pesetas.

5.^a—Monte bajo al polígono 21, parcela 421, a Conillín, en término de Villaverde, de 2,68 áreas, que linda: Norte, camino de Villaverde a Matachana; Este, sendero; Sur, Dionisio Núñez Núñez; Oeste, Julián Arias Arias. Capitalizada en 20 pesetas. Valor primera subasta, 13,33 pesetas. Valor segunda subasta, 8,88 pesetas.

6.^a—Erial pastos, al polígono 46, parcela 228, a Ordecalcobo, de 2,86 áreas, que linda: Norte, Antolín Alvarez Martínez; Este, José Parada González; Sur, camino de San Pedro a Turienzo; Oeste, Hros. de Roque Telergo. Capitalizada en 20 pesetas. Valor primera subasta, 13,33 pesetas. Valor segunda subasta, 8,88 pesetas.

7.^a—Castaños, al polígono 47, parcela 567, a Ordecalcobo, en término de San Pedro, de 4,58 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, no existe parcela. Capitalizada en 360

pesetas. Valor primera subasta, 239,99 pesetas. Valor segunda subasta, pesetas 159,99.

8.^a—Castaños, al polígono 47, parcela 753, a Ordecalcobo, en término de San Pedro, de 7,33 áreas, que linda: Norte, Venancio Nieto García; Este, camino; Sur, desconocido; Oeste, Emilia Alvarez González. Capitalizada, 580 pesetas. Valor primera subasta, 386 pesetas. Valor segunda subasta, 256 pesetas.

9.^a—Castaños, al polígono 47, parcela 1.018, a La Mata, en término de San Pedro, de 6,17 áreas, que linda: Norte, Gonzalo Martínez Nieto; Este, Rigoberto Rodríguez; Sur, Junta Administrativa de San Pedro; Oeste, Domingo Alonso Alvarez. Capitalizada en 490 pesetas. Valor primera subasta, 326 pesetas. Valor segunda subasta, 216 pesetas.

10.—Castaños, al polígono 47, parcela 1.047, a La Mata, en término de San Pedro, de 19,49 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Ramón Martínez Alvarez; Sur, Teresa Alvarez Peláez; Oeste, Florentino Alonso Garrote. Capitalizada en pesetas 1.540. Valor primera subasta, 1.026 pesetas. Valor segunda subasta, 684 pesetas.

11.—Castaños, al polígono 47, parcela 1.160, a Ordecalcobo, en término de San Pedro, de 2,92 áreas, que linda: Norte, Nicolás Castellanos Rodríguez; Este, Benilde Torres Barredo; Sur, Natividad Nieto García; Oeste, Nicolás Castellanos Rodríguez.—Capitalizada en 240 pesetas. Valor primera subasta, 160 pesetas. Valor segunda subasta, 106 pesetas.

12.—Castaños, al polígono 47, parcela 1.171, a Ordecalcobo, en término de San Pedro, de 3,58 áreas, que linda: Norte, herederos de María Parada; Este, Junta Administrativa de San Pedro; Sur, Manuel Alonso Martínez; Oeste, Manuela González Alvarez. Capitalizada en 290 pesetas. Valor primera subasta, 193,20 pesetas. Valor segunda subasta, 128,80 pesetas.

13.—Castaños, al polígono 47, parcela 1.176, a Ordecalcobo, en término de San Pedro, de 5,77 áreas, que linda: Norte, Ramón Martínez Alvarez; Este, camino; Sur, Manuela González Alvarez; Oeste, Ramón Martínez Alvarez. Capitalizada en 460 pesetas. Valor primera subasta, 306 pesetas. Valor segunda subasta, 204 pesetas.

14.—Castaños, al polígono 47, parcela 1.289, a La Devesa, en término de San Pedro, de 13,64 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Junta Administrativa de San Pedro; Sur, Angel Martínez Alvarez; Oeste, Paciano Nieto Galloso. Capitalizada en 1.080 pesetas. Valor primera subasta, 720 pesetas. Valor segunda subasta, 480 pesetas.

15.—Castaños, al polígono 47, parcela 1.354, a La Cabaña, de 4,86 áreas, en término de San Pedro, que lin-

da: Norte, Rigoberto Rodríguez Alvarez; Este, Ramón Martínez Alvarez; Sur, Benedicta Alonso Martínez; Oeste, Angel García González. Capitalizada en 400 pesetas. Valor primera subasta, 266,66 pesetas. Valor segunda subasta, 177,77 pesetas.

16.—Castaños, al polígono 53, parcela 870, a El Corralín, en el término de San Pedro, de 12,74 áreas, que linda: Norte, Ramón Martínez Alvarez; Este, Miguel Martínez Alvarez; Sur, Celestino González Alvarez; Oeste, Manuela Alvarez Parada. Capitalizada en 1.920 pesetas. Valor primera subasta, 1.280 pesetas. Valor segunda subasta, 852 pesetas.

17.—Castaños, al polígono 53, parcela 1.128, a Bayoría, en término de San Pedro, de 15,29 áreas, que linda: Norte, Marcelino Alvarez Castro; Este, Tomás Martínez Parada; Sur, Manuela Alvarez Parada; Oeste, Rigoberto Rodríguez Alvarez. Capitalizada en 2.300 pesetas. Valor primera subasta, 1.532 pesetas. Valor segunda subasta, 1.020 pesetas.

18.—Cereal secano de cuarta al polígono 55, parcela 786, a Las Ganderías, de 8,84 áreas, en término de San Pedro, que linda: Norte, Rigoberto Rodríguez Alvarez; Este, Pilar Alonso Merayo; Sur, herederos de Domingo Parada; Oeste, Emilio Blanco Núñez. Capitalizada en 80 pesetas. Valor primera subasta, 53,33 pesetas. Valor segunda subasta, pesetas 35,55.

19.—Era, al polígono 55, parcela 1.937, a Era Canedina, en el término de San Pedro, de 0,88 áreas, que linda: Norte, Lino García González; Este, Fermín Parada Alvarez; Sur, Rosa Díez Alvarez; Oeste, Filomena Parada Alvarez. Capitalizada en 40 pesetas. Valor primera subasta, 26,66 pesetas. Valor segunda subasta, 17,77 pesetas.

20.—Cereal secano de tercera, al polígono 58, parcela 944, a El Buriño, en término de San Pedro, de 7,18 áreas, que linda: Norte, Presentación Martínez Callejas; Este, Emilio Alvarez González; Sur, Salvador García Alvarez; Oeste, Marcos Cuadrado. Capitalizada en 100 pesetas. Valor primera subasta, 66,66 pesetas. Valor segunda subasta, 44,44 pesetas.

21.—Castaños, al polígono 16, parcela 445, a El Valle, en término de Villaverde, de 15,08 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, Avelino Pérez Martínez; Sur, Vicente Alvarez Martínez; Oeste, Jacinto Reguero Gundín. Capitalizada en 1.200 pesetas. Valor primera subasta, 800 pesetas. Valor segunda subasta, 533,33 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la ins-

cripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se deseé licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones, en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, a 24 de junio de 1967.—
El Recaudador Auxiliar, Elias Rebor-
dinos López—V.º B.º: El Jefe del Ser-
vicio, A. Villán. 3540

* * *

Zona de Valencia de Don Juan

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de Villaquejida

Débitos: Contribución Urbana

Año: 1966

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona expresada.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, período y Ayuntamiento que arriba se expresan, se ha dictado con fecha 18 de mayo del actual la siguiente

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los bienes inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: *Don Lucio Andrés Lorenzana*

Finca urbana.—Una casa situada en el pueblo de Villaquejida, en la calle Nueva, número 12, desconociéndose su extensión superficial. Consta de planta baja y varias dependencias. Linderos: al frente, la calle de su situación; derecha entrando, Paulino Martínez Rodríguez; izquierda, María Román Baza; y espalda, fincas rústicas. Líquido imponible, 280 pesetas. Capitalización, 7.000 pesetas.

Deudor: *Doña Josefa Cadenas Navarro*

Finca urbana.—Una casa situada en el pueblo de Villaquejida, en la calle A. Bayón, núm. 17, desconociéndose su extensión superficial. Consta de planta baja y varias dependencias. Linderos: al frente, la calle de su situación; derecha entrando, Teodoro Fernández Huerga; izquierda, Pedro de León Huerga; y espalda, los mismos anteriores. Líquido imponible, 350 pesetas. Capitalización, 8.750 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente anuncio se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles con la advertencia de que, de no hallarse conformes con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto, para que comparezcan en el expediente o designen personas interesadas que les representen a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos menciona-

dos sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente respectivo por provi-

dencia de fecha 24 de mayo del actual.

En Villaquejida, a 19 de junio de 1967.—El Recaudador, Felix Salán Gallejo.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3567

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A.», domiciliada en Bilbao, calle del Príncipe, núm. 5, se ha presentado en esta Jefatura el día veintinueve de abril próximo pasado, a las diez horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ochenta y seis pertenencias, llamado «Vivaldi XXXI», sito en los parajes «Las Lagunas» «Alto de Braña», de los términos de Manzanal y Veldedo, de los Ayuntamientos de Villagatón y Brazuelo en la provincia de León, hace la designación de las citadas ochenta y seis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el mojón kilométrico 345 de la carretera Madrid a La Coruña.

De	P. p.	a	1.ª estaca	se	medirán	100	metros	Norte
>	1.ª	a	2.ª	>	>	300	>	Este
>	2.ª	a	3.ª	>	>	100	>	Sur
>	3.ª	a	4.ª	>	>	1.200	>	Este
>	4.ª	a	5.ª	>	>	600	>	Sur
>	5.ª	a	6.ª	>	>	100	>	Oeste
>	6.ª	a	7.ª	>	>	100	>	Sur
>	7.ª	a	8.ª	>	>	200	>	Oeste
>	8.ª	a	9.ª	>	>	200	>	Norte
>	9.ª	a	10.ª	>	>	300	>	Oeste
>	10.ª	a	11.ª	>	>	200	>	Norte
>	11.ª	a	12.ª	>	>	100	>	Oeste
>	12.ª	a	13.ª	>	>	100	>	Norte
>	13.ª	a	14.ª	>	>	1.500	>	Oeste
>	14.ª	a	15.ª	>	>	200	>	Norte
>	15.ª	a	16.ª	>	>	100	>	Este
>	16.ª	a	17.ª	>	>	300	>	Norte
>	17.ª	a	18.ª	>	>	300	>	Este
>	18.ª	a	19.ª	>	>	100	>	Sur
>	19.ª	a	20.ª	>	>	300	>	Este
>	20.ª	a	1.ª	>	>	100	>	Sur, quedando

así cerrado el perímetro de las ochenta y seis pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.474.

León, 30 de junio de 1967.—Ricardo González Buenaventura. 3575

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villazala

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza local para el servicio Veterinario, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villazala, 28 de junio de 1967.—El Alcalde, Miguel Rodríguez.

3561 Núm. 2698.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

La Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 25

de los corrientes aprobó el Padrón de Vehículos de Motor para el actual ejercicio de 1967, el cual se halla expuesto al público por un plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, a efectos de ser examinado y oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, a 27 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3528 Núm. 2696.—72,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobados por esta Corporación municipal en sesión correspondiente, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los siguientes documentos:

1.º—Expediente número 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario actual.

2.º—Ordenanza para el Régimen Local de Sanidad Veterinaria.

Durante el mencionado plazo podrán ser examinados por los vecinos y presentadas las reclamaciones que contra los mismos puedan producirse.

Villaobispo de Otero, 26 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3493 Núm. 2694.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de vecinos sujetos a tributar por arbitrios y tasas (desagüe de canalones, voladizos, carros, bicicletas y perros) para el actual ejercicio de 1967, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones pertinentes.

Santa María de Ordás, 26 de junio de 1967.—El Alcalde, Alipio González.

3492 Núm. 2687.—94,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaturiel

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza sobre el régimen Local de Sanidad Veterinaria, se halla expuesto el expediente, en la Secretaría municipal, por término de quince días a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Villaturiel, 3 de julio de 1967.—El Alcalde, Julio Pérez.

3590 Núm. 2700.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza sobre el régimen local de Sanidad Veterinaria, durante el plazo reglamentario se hallará de manifiesto al público en las oficinas municipales, a efectos de oír reclamaciones.

Castrillo de Cabrera, 20 de junio de 1967.—El Alcalde, Pedro Alonso.

3390 Núm. 2690.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes - Toral de los Vados

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Perito Industrial Colegiado D. Angel Arias Barredo, importante 247.835,15 pesetas, para la instalación de una báscula en la localidad de Toral de los Vados, de este municipio, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para

que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Toral de los Vados, 5 de julio de 1967. El Alcalde, José Alvarado Gómez.

3619 Núm. 2710.—83,00 ptas.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del personal de Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesta al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Toral de los Vados, 5 de julio de 1967. El Alcalde, José Alvarado Gómez.

3620 Núm. 2711.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio 1966.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Congosto, 26 de junio de 1967.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas.

3480 Núm. 2709.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

RESOLUCION del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos por la que se anuncia la subasta para contratar la ejecución de las obras de reconstrucción de la Casa Consistorial con ampliación de dependencias y edificios para Biblioteca municipal.

Es objeto de esta subasta la reconstrucción de la Casa Consistorial con ampliación de dependencias y edificios para la Biblioteca municipal y otros usos de servicio público, contenidas en el presupuesto redactado por el Arquitecto del Colegio Oficial - Delegación de León, don Daniel Calleja Calleja, y unido al proyecto realizado por el mismo, aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 26 de mayo de 1967.

Se celebrará la subasta en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al que venzan los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La mesa estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de subasta asciende a la cantidad de ochocientos setenta mil doscientas setenta y seis pesetas y cincuenta y tres céntimos (870.276,53).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las diez a las doce horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal le cantidad de veintiséis mil ciento ocho pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cinco por ciento de la cantidad en que quede el remate así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de doce meses para la totalidad del proyecto.

El bastateo de poderes se efectuará por el Oficial Mayor del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Los pliegos de condiciones, memorias, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, estado, profesión, vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones técnicas y facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de reconstrucción de la Casa Consistorial, ampliación de dependencias y edificios para la Biblioteca municipal, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ptas., o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

"El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, sobre la reconstrucción de la Casa Consistorial, con ampliación de dependencias y Biblioteca municipal.

(Fecha y firma).

Laguna de Negrillos, 5 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3634 Núm. 2730.—671,00 ptas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se indican, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el periodo que para cada uno se indica, con el fin de que puedan ser examinados en horas de oficinas señaladas al efecto y formularse contra los mismos cuantas reclamaciones se consideren oportunas:

A) Durante el plazo de quince días
Presupuesto extraordinario número 1/67, confeccionado para atender el pago de las obligaciones indicadas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 55 de 7 de marzo último.

Expediente de habilitación de crédito dentro del Presupuesto ordinario del año actual.

Expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio corriente.

B) Durante el plazo de diez días
Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica para el año actual.

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana para el actual ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 8 de julio de 1967.—El Alcalde, Feliciano Alonso.

3660 Núm. 2742.—198,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se anuncia subasta para las obras de Nave-Almacén para servicios municipales.

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal se convoca subasta para la ejecución de obras de construcción de Nave-Almacén para servicios municipales, siendo el tipo de licitación de pesetas 287.000.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de cuatro meses.

Los Pliegos de condiciones, Memorias, Planos y demás documentos

que integran el proyecto estarán de manifiesto en las oficinas de Arquitectura de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en esta subasta es la de 8.610 pesetas y la definitiva de 17.220 pesetas, o la que resultare conforme al número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas, y los demás documentos exigidos se entregarán en la Secretaría Municipal de 10 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de Carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de construcción de Nave-Almacén para servicios municipales, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Ponferrada, 26 de junio de 1967.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—Visto Bueno: El Alcalde, Luis Fernández Matachana.

3497 Núm. 2695.—341,00 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1967, acordó en principio desafectar del uso público y subsiguiente incorporación a los bienes de propios un solar en la Avda. de Alemania, conocido por "Matadero Viejo", de 800 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con carretera de Mayorga-Astorga; Sur, bodegas de particulares; Este, camino de servidumbre; y Oeste, cuesta de la calle La Ronda; con el fin de permutarle por otra finca que le sea más útil al Ayuntamiento.

El expediente se halla a información pública, por espacio de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 30 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3544 Núm. 2697.—127,00 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Proyecto de Presupuesto Extraordinario número 6/1967, para obras de urbanización en Fabero y aportación al C. V. de Lillo del Bierzo a Páramo del Sil, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1951.

Fabero, 26 de junio de 1967.—El Alcalde, Daniel Carballo Alba.

3494 Núm. 2685.—127,00 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobada por este Ayuntamiento en Pleno la Ordenanza para el régimen local de Sanidad Veterinaria formada con arreglo al artículo 51 del Reglamento del Personal Sanitario de 27 de noviembre 1953, artículos 108 y 109 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público, en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, durante el cual puede ser examinada y presentarse por escrito cuantas reclamaciones u observaciones se consideren oportunas.

Torre del Bierzo, 30 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3545 Núm. 2684.—99,00 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del arbitrio municipal sobre perros, para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, durante el cual puede ser examinado por los interesados y presentar cuantas reclamaciones u observaciones se consideren oportunas.

Torre del Bierzo, 30 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3546 Núm. 2683.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Aprobada que ha sido la Ordenanza sobre el régimen local de Sanidad Veterinaria de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto en Secretaría, por espacio de quince días para que puedan presentarse reclamaciones.

La Vega de Almanza, 4 de julio de 1967.—El Alcalde, Francisco Alvarez Luis.

3594 Núm. 2701.—61,00 ptas.

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 habilitación y su plementos de créditos, en el presupuesto ordinario y con cargo al superávit del ejercicio anterior, se encuentra expuesto al público por quince días para oír reclamaciones en esta Secretaría. Gusendos de los Oteros, 4 de julio de 1967.—El Alcalde, Santiago Trappero. 3605 Núm. 2719.—66,00 ptas

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Quintanilla del Valle

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza fiscal que ha de regular en esta Entidad Local Menor las Contribuciones especiales, quedará de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, durante el plazo de quince días para que pueda ser examinada y contra la misma puedan presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes. Quintanilla del Valle, 30 de junio de 1967.—El Presidente (ilegible). 3589 Núm. 2679.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de Castromudarra

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1966. Durante dicho plazo y en los ocho siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados cuantas reclamaciones sean procedentes. Castromudarra, 1 julio de 1967.—El Presidente, Secundino del Río. 3607 Núm. 2720.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Promovido por D. Florencio Arango Suárez, de este domicilio, se tramita en este Juzgado procedimiento para la declaración de herederos de su hermana doña Aurora Arango Suárez, natural de Pravia y vecina que fue de León, que falleció el 19 de enero último, en estado de soltera; era hija de Antonio y Josefa. Y conforme previenen los artículos 983 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante el presente se anuncia la muerte sin testar de expresada causante, y que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo, el solicitante don Florencio y doña Marciana Arango Suárez, y sus sobrinos Ricardo, Pilar y Yolanda Es-

cobar Arango, en representación de su madre, hermana también de la causante, doña Pilar; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, en término de treinta días.

Dado en León, a primero de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado-Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario.—P. S.: A. Torices. El Magistrado-Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—P. S., A. Torices. 3616 Núm. 2733.—182,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra don Agustín Escudero Martínez y su esposa doña María de la Purificación Calabozo Fernández, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de 344.560,22 pesetas de capital, a que se ha quedado reducido mediante un reembolso, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la referida finca hipotecada, que es como sigue:

En Castrocalbón (León).—Tierra a La Chana, en dicho término municipal, de una extensión de 240 hectáreas, secano, equivalentes a 22 hectáreas, 53 áreas y 60 centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de Félix Matías Bécares Turrado; al Este, con camino ancho; al Sur, con tierras de Angel García Bécares, herederos de Baltasar Zamora y Mauricio Villar; y al Oeste, con campo común. Dentro del perímetro de dicha finca el prestatario está construyendo determinadas edificaciones que estaban en estado ruinoso; una para vivienda, que ocupará 100 metros cuadrados; otra para almacenes, con cabida de 200 metros cuadrados; un aprisco, que tendrá una extensión de 150 metros cuadrados; un establo de 100 metros cuadrados y una cochiguera de 90 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar ante este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase en La Bañeza, por haberse acordado celebrar dicha subasta doble y simultáneamente ante ambos Juzgados, se ha señalado el día 24 de agosto próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no ad-

mitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible). 3666 Núm. 2743.—528,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de León, en funciones del uno por licencia del titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición con el número 262 de 1965 a instancia de D.^a Concepción Díez Martínez contra D. Ernesto López García y habiéndole sido embargados al demandado los bienes que luego se describirán para pago del principal reclamado y costas causadas, se acordó sacarles a pública subasta la cual tendrá lugar en las condiciones que se especificarán a continuación, el día veintisiete del actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Una moto marca «Ossa», matrícula LE. 6.184, valorada en seis mil pesetas.

La subasta de este vehículo se verificará sin sujeción a tipo.

Un aparato de televisión, marca «Philips», de 23 pulgadas, seminuevo, valorado en quince mil pesetas.

El derecho de arriendo y traspaso del «Bar Berciano», sito en la calle de Pérez Galdós, núm. 17, siendo el dueño de la casa donde se halla sito don Eduardo Cañón, valorado en sesenta mil pesetas.

La subasta de estos bienes se verificará depositando previamente sobre

la mesa del Juzgado los que quieran tomar parte en la misma, el diez por ciento del importe de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León, a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Siro Fernández. — El Secretario, Mariano Velasco.

3683 Núm. 2744.—248,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el núm. 65/67, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a dos de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el señor D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don Santiago y D. Emilio Basanta Lence, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Bembibre, representados por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Abogado D. Juan Fernández Buelta, y, de la otra, como demandados, D. Juan y D. Pedro Sánchez Sánchez, comerciantes, mayores de edad y vecinos de Lugo, declarados en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de treinta y un mil ciento noventa y cuatro pesetas y cuarenta y cinco céntimos, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador D. Francisco González Martínez, debía de condenar y condeno a los demandados D. Juan y D. Pedro Sánchez Sánchez a que, una vez que esta sentencia adquiere carácter de firme, abonen a los demandantes D. Santiago y D. Emilio Basanta Lence, la cantidad de treinta una mil ciento noventa y cuatro pesetas y cuarenta y cinco céntimos que le adeudan y son objeto de reclamación judicial, con más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, y le impongo las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado. Fue publicada en la misma fecha.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Pontevedra, a fines de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Ponferrada, a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio Nogueira.

3466 Núm. 2673.—341,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de 1.ª Instancia de Ponferrada y su partido, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, a nombre de don Domingo González Alba, vecino que fue de Pieros y después, por fallecimiento de éste, a nombre de su viuda D.ª Placeres Alba González, en su propio derecho y en beneficio de la comunidad hereditaria de aquél contra don Leopoldo Martínez Martínez, vecino de San Pedro la Viña y otros y además contra las personas inciertas que se consideren interesadas en el presente litigio; sobre nulidad de contratos y otros extremos, en providencia de esta fecha admitió a trámite la demanda por las reglas del juicio de menor cuantía, confiriendo de la misma traslado con emplazamiento a los demandados para que en término improrrogable de nueve días y de tres más otorgados por razón de la distancia de alguno de aquéllos, comparezcan en forma y la contesten.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las demandadas personas inciertas que se consideren interesadas en este litigio, apercibidas que de no comparecer, seguirá el juicio en su rebeldía, parándose el perjuicio procedente en derecho, pongo la presente en Ponferrada a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

3614 Núm 2715.—204,00 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Organismos Oficiales, y perteneciente al Grupo Autónomo Nacional Sindical de Recaudadores no estatales en la Delegación Nacional de Sindicatos y de la Comunidad de Regantes Presa de San Isidro, de Manzaneda, Abadengo y Ruiforco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación a mi cargo, débitos a la Comunidad de Regantes Presa San Isidro, y una vez firmado por el expediente por las Autoridades, Alcalde del Ayuntamiento y Juez y Secretario del Juzgado, con esta fecha de 3 julio 1967, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Desconociéndose la existencia en este término municipal de otros bienes embargables a los deudores que seguidamente se relacionan, declaro embargados los siguientes inmuebles con la mayor cabida que pudieran tener, sus rentas y cuantos derechos se les deriven por accesión o cualquier otro título, cuya certificación ha sido expedida por el archivo del Sindicato, con arreglo a la constancia que de ellos existe en el Catastro de Rústica correspondiente; y cuyos deudores, unos han fallecido y

otros se encuentran fuera del término municipal referenciado.

Deudor: Angeles García Flórez

Débito aproximado 1.777,44 pesetas

Finca embargada. — Término Ruiforco de Torio, tierra regadía de segunda clase, al sitio de La Vega, polígono 8, parcela 65, de 29-62 áreas de cabida. Linda: Norte, Servilio Flórez Ordás; Este, Escolástica Flórez González; Sur, Lázaro González López; Oeste, Cayo de Celis. Líquido imponible de 271 pesetas que servirán de base para la subasta.

Deudor: Escolástica Flórez González

Débito aproximado 4.132,80 pesetas

Finca embargada.—En término de Ruiforco de Torio, tierra regadía de 2.ª clase, al sitio La Vega, polígono 8, parcela 66, de 27,50 áreas de cabida. Linda: Norte, Hros. Guillermo Tascón; Este, camino; Sur y Oeste, Angeles García Flórez y Lázaro González López. Líquido imponible de 252 pesetas que servirán de base para la subasta.

Deudor: Clemente García Camino

Débito aproximado 3.805,20 pesetas

Finca embargada.—En término de Ruiforco de Torio, prado regadío de 3.ª clase, sitio La Vega, polígono 8, parcela 129, de 16-92 áreas de cabida. Linda: Norte, Constantino Flórez Ordás; Este, Ramona Flórez Ordás; Sur, Urbano Ordás Diez; Oeste, Aurelio López Vélez. Líquido imponible de 73 pesetas que servirán de base para la subasta.

Notifíquese esta providencia a los deudores, sus herederos, llevadores o encargados de los mismos, conforme el artículo 84 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoles a la vez para entregar en esta Recaudación, en el plazo de tres días, y diez los forasteros, los títulos de propiedad de las fincas embargadas; advirtiéndoles que de no efectuarlo serán suplidos a su costa, conforme el artículo 102 de dicho Estatuto. Librese en su día mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación de embargo a favor de la Comunidad y Sindicato, conforme el artículo 95 al 100 del citado texto legal, todo ello por imperio de la Ley de Aguas Vigente.

Manzaneda de Torio, 4 de julio de 1967.—José Luis Nieto. 3595

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1967